

**ANEXO-GUÍA 4. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES**

| Denominación e hipervínculo de la versión pública de cada instrumento jurídico | Finalidad   | Breve descripción de la forma en la que se obtuvo el consentimiento del titular, o bien, especificar alguna de las excepciones establecidas en los artículos 22 fracción II y/o 70 de la Ley General | Medio o forma por el que el responsable comunicó al receptor de los datos personales, el aviso de privacidad conforme al cual se tratan los datos personales frente al titular | Indicar si el(los) instrumento(s) jurídico(s) incluye(n) cláusula general de confidencialidad |
|--|---|--|--|---|
|  |   |  |  |   |
|  |   |  |  |   |
|  |   |  |  |   |
| No aplica  | No aplica por actualizarse alguno de los supuestos que establece el artículo 66, fracciones I de la Ley General, ya que la transferencia es nacional y se realiza entre responsables en virtud del cumplimiento de una disposición legal o en el ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a éstos. |  |  |   |